

⇒ Justificación de la contratación.

Dar respuesta a las necesidades derivadas del Plan Anual de Formación (PAF) y del Sistema de Valoración Profesional (SVP), así como de las necesidades que pudieran surgir de los proyectos encomendados a la Gerencia de Selección, Formación y Desarrollo del GRUPO TRAGSA.

CPV: 80511000 Servicios de formación del personal

⇒ Justificación del procedimiento de licitación.

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento Abierto Simplificado; no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios que se van a consumir durante la vigencia del contrato.

⇒ Justificación no división en lotes

Dada la homogeneidad de la materia a impartir y la exclusividad de la modalidad de impartición (presencial) no se ha dividido el contrato en diversos lotes. Dicha división podría repercutir en el éxito de la prestación a efectuar, además de producir un posible incremento de los costes de coordinación en la prestación del servicio objeto de este Pliego.

⇒ Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

Las acciones formativas mínimas demandadas en el programa de formación objeto de este expediente no cuentan con un histórico de contratación por parte de este Órgano de Contratación, por lo que para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia el precio de licitación de acciones formativas similares, concretamente del expediente de contratación FORM20\_20CRODRIG\_GIS, tramitado en el año 2020 mediante contrato menor.

Asimismo, se ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación el número de horas de formación previstas en el Plan Anual de Formación (PAF) así como de la previsión de las actuaciones derivadas del Sistema de Valoración Profesional (SVP)

Nº Uds	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
600	Horas de formación (diseño, impartición y evaluación) con el objeto de disponer de un programa de formación técnica en planificación, ejecución y gestión de obras, actuaciones y proyectos mediante la metodología presencial física, presencial a través de aula virtual y en formato mixto para personal del Grupo TRAGSA	144,00	86.400,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			86.400,00
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>			18.144,00
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>			<b>104.544,00</b>

**El Precio Unitario corresponde al precio por hora, teniendo en cuenta una duración media de 25 horas para las acciones formativas y un número aproximado de 285 participantes.**

⇒ Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS EUROS (207.360,00 €)**, IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas., conforme al siguiente cuadro de unidades y precios.

Descripción	IMPORTE TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	86.400,00
IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	86.400,00
IMPORTE MODIFICACIONES (20%)	34.560,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	<b>207.360,00</b>

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación:

- Importe de las prórrogas previstas en pliego que generan aumento de dicho presupuesto, obtenidas mediante la fórmula.

$$\frac{12}{12} \times 86.400,00$$

- Las modificaciones cuyo cálculo se obtiene de lo indicado en el apartado correspondiente del presente pliego

$$\text{Importe presupuesto base de licitación} \times 0.2$$

Las modificaciones, que pueden obedecer a un incremento en la demanda de horas, no supondrá un incremento superior al 20% del precio de licitación.

Este incremento además también se tendrá en cuenta para la prórroga, en caso de que ésta se produjera. Por tanto, el total del importe por modificaciones, ascendería a 34.560,00 €.

⇒ Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

- **Solvencia económica**  
Volumen anual de negocios/volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, no inferior al importe del presupuesto base de licitación OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (86.400,00 €), IVA no incluido.

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia económica y financiera se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que disponen de los recursos financieros y económicos para realizar el servicio que se quiere contratar.

- **Solvencia técnica**  
Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ha realizado servicios similares (correspondientes al mismo CPV: 80511000 Servicios de formación del personal) por un importe de al menos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (64.800,00 €), IVA no incluido, en el año de mayor ejecución de los últimos TRES años.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los trabajos realizados que contenga: el destinatario de los mismos, la descripción las fechas de inicio y fin de prestación del servicio y el importe sin IVA.

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia técnica se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que están capacitadas técnica y tecnológicamente para realizar el servicio que se quiere contratar.

- **Adscripción de medios**  
Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales o materiales:

- **Disponer de un número de número de docentes y de apoyo técnico suficiente para poder garantizar la prestación del servicio en buenas condiciones y poder realizar las sustituciones que sean necesarias en caso de bajas o de ausencias. Estará compuesto por al menos tres personas en el caso del equipo docente y dos para el equipo técnico, además de un coordinador técnico del proyecto.**
- **Estará compuesto por al menos:**

- **Equipo docente** compuesto de 3 personas en el caso del equipo docente, con el siguiente perfil: Los docentes deberán estar en posesión de titulaciones universitarias medias o superiores, relacionadas directamente con la materia objeto del contrato, (formación técnica en obra). A modo de referencia, grado o equivalente en topografía, arquitectura, ingeniería, etc. y poseer experiencia docente en la materia objeto del contrato en el ámbito empresarial de al menos 600 horas en los últimos cinco (5) años. Asimismo, deberán acreditar su experiencia en el manejo de las herramientas

digitales empleadas para impartir formación a través de aula virtual (CISCO Webex, Zoom, Microsoft Teams o similares) de al menos 50 horas en los tres últimos años.

- **Equipo Técnico: compuesto de dos personas.** El equipo técnico habrá de estar integrado por expertos en tecnología, herramientas digitales y aula virtual. Entre sus funciones estará resolver problemas o dudas del aula virtual o de la herramienta digital que se utilice. Este equipo técnico tendrá una formación reglada en informática y/o telecomunicaciones, y cursos o seminarios con una duración total mínima de 20 horas en el manejo de herramientas de aula virtual, además de una experiencia profesional mínima de 3 años (en los últimos 5), en la gestión de herramientas digitales.
  - **Coordinador del proyecto:** Coordinador del proyecto o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá al menos 3 años (en los últimos cinco) de experiencia acreditada en coordinación de servicios de impartición de formación. El coordinador debe ser una persona distinta a la de los docentes.
- Disponer de un catálogo de acciones formativas con al menos las **9** acciones formativas recogidas en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. El licitador adjuntará al Anexo II, el Anexo **XI** para que cumplimente los datos de las acciones formativas de que dispone.
  - Disponer, al menos, una sala de formación situada en Madrid, dado que es donde se realizará el mayor número de las acciones formativas, y que cumpla los requisitos descritos en el apartado 5.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Disponer de herramienta digital para las sesiones en aula virtual y que cumpla los requisitos descritos en el apartado 5.1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En ningún caso se identificará el nombre comercial de la herramienta digital o se describirá la misma, ya que es un criterio de valoración del Sobre Electrónico "C", por lo que quedarán excluidos de la licitación los licitadores cuyas ofertas incluyan en el Sobre Electrónico "C", cualquier dato que permita conocer la puntuación que pudieran obtener en la valoración de los criterios objetivos evaluables mediante fórmulas.

Los perfiles exigidos para los docentes y personal de apoyo, se justifica en la necesidad de que la calidad del trabajo desarrollado por todos ellos se ajuste a las necesidades de la formación que se quiere contratar

Por otra parte, los medios se han de ajustar a los requerimientos de FUNDAE a fin de que la formación pueda ser bonificada

- Medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad  
Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando que la empresa que licita declara tener implementado un sistema de medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad. Se declarará qué sistema de medidas de seguridad se tiene implementado y en qué ámbito de aplicación.

#### ⇒ Criterios de adjudicación

Los criterios elegidos, tanto objetivos como valorables mediante juicio de valor permiten la libre concurrencia de las empresas del sector, y su valoración equitativa de manera que la adjudicación se produzca en la empresa que haga la mejor oferta globalmente considerada en la que priman los criterios objetivos, y siempre están referidos a las condiciones de ejecución del servicio que se quiere contratar y no en razón a circunstancias particulares de los posibles licitadores ni de restricción de la libre concurrencia y competencia.

#### **Criterios evaluables mediante juicio de valor.**

##### **Memoria técnica. (35%)**

**Con el fin de conocer el nivel técnico de la propuesta y su conciliación con los objetivos y metodologías didácticas perseguidos por el Grupo Tragsa**, las empresas licitadoras deberán presentar en este sobre una memoria técnica del proyecto formativo que será objeto de valoración por el órgano de contratación. Las empresas licitadoras deberán presentar una memoria técnica del proyecto formativo que será objeto de valoración por el órgano de contratación. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a 24 páginas (12 hojas), escritas en Arial 12 con un espaciado de 1 entre las líneas del texto.

En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria.

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que no presenten este programa formativo.

La memoria técnica presentará a modo de ejemplo una acción formativa de 20 horas de duración, vinculada a la temática "Funciones del Encargado. Gestión de Equipos Humanos y Organización de obra" en archivo pdf y servirá de pauta para el resto de las formaciones demandadas. Se ajustará al siguiente esquema y seguirá el mismo orden de ítems que se indica a continuación:

1. **Objetivos del aprendizaje.** Se distinguirá entre objetivos generales y específicos.
2. **Metodología de enseñanza.**
3. **Contenidos orientativos.**

4. **Material didáctico y/o recursos digitales.** Se deberá describir el material didáctico y/o recursos digitales que se utilizarán para el desarrollo de la formación (medios audiovisuales y digitales, test, etc.) y de cómo se utilizarán en cada curso, debiendo incluir en su oferta muestras y ejemplos del mismo en formato electrónico o digital para su evaluación.
5. **Cronograma de puesta en marcha del proyecto.**
6. **Propuesta de modelos de informes de seguimiento.**
7. **Modelos de informes de registro de conexiones.**
8. **Información del número de salas que ofrecen** para el desarrollo de los cursos objeto del contrato y de sus condiciones. Deberán ofertar, al menos, una sala situada en Madrid.
9. **Herramienta digital.** Características de la herramienta digital que se propone para la formación en aula virtual **conforme al anexo X del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** Se indicarán los requisitos mínimos del sistema del usuario final, como sistema operativo compatible, requisitos de hardware, exploradores, etc. Asimismo, el adjudicatario deberá adecuar el material didáctico propuesto, que será siempre compatible con la herramienta digital elegida.

El adjudicatario del contrato deberá seguir esta misma pauta para el diseño de las distintas acciones formativas demandadas, que deberán contar con el visto bueno de la Gerencia de Formación, Selección y Desarrollo.

La memoria técnica se valorará de acuerdo a su adecuación a las necesidades de prestación del servicio descritas con un máximo de 35 puntos: Se valorará la adecuación y viabilidad del plan de trabajo presentado para la consecución de los objetivos, con arreglo a los siguientes sub-criterios:

Sub-criterio	Descripción del Sub-criterio	Punt . máx.
<p><b>Adecuación del proyecto</b> a los objetivos formulados por el Grupo Tragsa y nivel de detalle de la propuesta técnica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se valorará la adecuación de la propuesta técnica a los <b>objetivos y contenidos</b> especificados en cada punto que debe contener la memoria técnica. Se asignarán <b>máximo 4 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 4 puntos, normal 1,5 puntos, deficiente 0 puntos.</li> <li>- Se valorará la descripción de la <b>metodología</b> didáctica propuesta que debe ser eminentemente práctica, comunicativa, dinámica y proactiva, buscando la interacción y la participación activa de los asistentes. Se asignarán <b>máximo 7 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 7 puntos, normal 3,5 puntos, deficiente 0 puntos.</li> <li>- Se valorará la <b>propuesta metodológica y de actividades en las sesiones de aula virtual que potencie el uso de medios digitales</b>, la interacción y la participación activa de los asistentes. Se asignarán <b>máximo 6 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 6 puntos, normal 3 puntos, deficiente 0 puntos.</li> <li>- Se valorará el <b>diseño de acciones post-formativas de refuerzo y consolidación. Los cuestionarios de valoración de la calidad de la formación no se consideran acciones postformativas o de refuerzo y consolidación.</b> Se asignarán máximo 5 puntos de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 5 puntos, normal 2,5 puntos deficiente 0 puntos</li> <li>- <b>El cronograma de puesta en marcha del proyecto</b> propuesto Se asignará <b>máximo 3 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 3 puntos, normal 1,5 puntos, deficiente 0 puntos.</li> </ul>	25

<p><b>Material y/o recursos didácticos propuestos.</b></p> <p>Se valorará la adecuación del <b>material y/o recursos didácticos, puestos a disposición de los asistentes</b> para el desarrollo de los cursos, bien de elaboración propia como ajena y el fomento del uso de medios digitales, todo ello en relación con los criterios recogidos en la descripción del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.</p> <p><u>Se deberá presentar muestras en formato electrónico o digital valorado con este criterio.</u></p>	<p>Potencia el uso de medios digitales. Se asignarán <b>máximo 4 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 4 puntos, normal 1,5 puntos, deficiente 0 puntos.</p> <p>Material de elaboración propia Se asignarán <b>máximo 2 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 2 puntos, normal 1 puntos, deficiente 0 puntos.</p> <p>Material editado Se asignará máximo 1 punto de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 1 punto, normal 0.5 puntos, deficiente 0 puntos.</p>	7
<p><b>Modo de presentación de los informes</b></p> <p>Se valorará el desarrollo de ítems dentro de los propuestos por el licitador acerca del aprovechamiento y aprendizaje, así como los plazos y medios propuestos de remisión de dichos informes al Departamento de Formación del Grupo Tragsa.</p>	<p>Informe final de aprovechamiento de la actividad, que recoja el avance alcanzado. Se asignarán <b>máximo 2 puntos</b> de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 2 puntos, normal 1 puntos, deficiente 0 puntos.</p>	2
<p><b>Modo de presentación de los registros de conexiones.</b></p>	<p>Informe de conexiones por asistente y totalizado por cada edición del curso, con el porcentaje de cumplimiento del total. Se asignará máximo 1 punto de acuerdo a la siguiente baremación; excelente 1 puntos, normal, 0,5 puntos, deficiente 0 puntos.</p>	1

Coefficiente saciedad sobre electrónico "C".

Los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de **18 puntos** en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor quedarán excluidos de la licitación.

**Valoración cuantificable automáticamente (65%)**

Se otorgarán hasta un máximo de 65 puntos desglosados del siguiente modo:

Criterio	Punt. Máx.	Forma de cálculo
Precio	45	$X = 45 - [(n/a) - 1] \times 100$ <p>Siendo "X" la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n" el precio total de la oferta a valorar y "a" el precio total de la oferta más económica</p>

<p>Número superior de docentes a los exigidos para ser admitido a licitación.</p>	<p>4</p>	<p>Por cada docente ofertado sobre el número exigido para ser admitido a licitación y que cumpla los requisitos indicados en el punto 5.1.1.a del Pliego de Prescripciones técnicas para su admisión a licitación se otorgará <b>1 punto</b>.</p> <p>(sin coste adicional para el Grupo Tragsa)</p> <p><b>Justificación criterio: Mejora la respuesta del proveedor en el caso de bajas o sustituciones del equipo mínimo exigido.</b></p>
<p>Formación del equipo de tutorización: <b>número de horas de formación acreditada especializada y específica del objeto del contrato, computando todas las horas de formación del equipo al completo</b></p> <p>No se valorará la formación que se considera como requisito técnico obligatorio del docente para ser admitido a licitación, sólo la formación adicional</p>	<p>5</p>	<p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos con una puntuación distinta, en función de las horas de formación acreditada especializada y específica del objeto del contrato recibidas, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 50 horas a 100 horas, <b>1 punto</b></li> <li>- De 101 horas a 200 horas, <b>2 puntos</b></li> <li>- De 201 horas a 300horas, <b>3 puntos</b></li> <li>- Más de 300 horas, <b>5 puntos</b></li> </ul> <p>Para valorar este ítem, deberá adjuntarse, junto con la oferta económica, una copia del título de formación correspondiente y <b>Anexo VII</b> detallando la formación recibida por cada docente, que debe ser especializada y específica en planificación, ejecución y gestión de obras, actuaciones y proyectos.</p> <p>(sin coste adicional para el Grupo Tragsa)</p> <p><b>Justificación criterio: permite acceder a un equipo docente actualizado y con alta especialización técnica</b></p>
<p>Catálogo variado de acciones formativas de diferente temática relacionadas con todas las materias objeto del contrato (planificación, ejecución y gestión de obras, actuaciones y proyectos).</p>	<p>5</p>	<p>Se valorará disponer de un catálogo variado de acciones formativas de diferente temática que incluya: planificación, ejecución y gestión de obras, actuaciones y proyectos. Se asignarán máximo 5 puntos</p> <p>Se valorará de con una puntuación distinta, en función del número de acciones formativas propuestas (el mínimo exigido son 9), de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Entre 10 y 15 acciones formativas, 2 puntos</li> <li>-Entre 16 y 21 acciones formativas, 3 puntos</li> <li>-Más de 22 acciones formativas, 5 puntos</li> </ul> <p>(sin coste adicional para el Grupo Tragsa)</p> <p>Para acreditar este criterio, se adjuntará ANEXO XI, donde se indica el curso, las horas, los objetivos, los contenidos, etc. <u>Se aportará este Anexo con los datos que sirvan para valorar este criterio no admitiéndose los relativos a las 9 formaciones que como mínimo se exigen en adscripción de medios.</u></p> <p><b>Justificación criterio: Permite acceder a un abanico más amplio de campos formativos lo que redundará en una mayor actualización y especialización del colectivo de trabajadores del Grupo Tragsa</b></p>
<p>Aula virtual, herramientas digitales.</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si permiten personalización en cuanto al diseño gráfico y a la imagen del Grupo Tragsa 1 punto</li> <li>- Si disponen de herramienta digital corporativa del Grupo Tragsa (CISCOWEBEX), 2 puntos.</li> </ul> <p>(sin coste adicional para el Grupo Tragsa)</p> <p><u>Para acreditar este criterio, se adjuntará copia del contrato de licencia de Cisco Webex.</u></p> <p><b>Justificación criterio: Permite mantener la Identidad Corporativa del Grupo en todas sus formas de comunicación y minimizar el tiempo invertido por los destinatarios de la formación en el conocimiento del manejo de herramientas digitales formativas.</b></p>

Recursos complementarios de apoyo al alumnado	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si ofertan recursos de naturaleza digital, mediante plataforma o campus on line que incluya contenidos formativos descargables: <b>3 puntos.</b></li> <li>- Si no ofertan recursos de naturaleza digital, mediante plataforma o campus on line que incluya contenidos formativos descargables: <b>0 puntos</b></li> </ul> <p>Para acreditar este extremo, se adjuntará documentación acreditativa de dicho soporte digital. (sin coste adicional para el Grupo Tragsa)</p> <p><b>Justificación criterio: facilitan el aprendizaje, afianzan los conocimientos adquiridos y fomentan el desarrollo de las habilidades digitales de los participantes.</b></p>
---	---	---

⇒ Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

- Uso de lenguaje no sexista. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género. Los informes y memorias que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por género, siempre que sea factible su obtención.
- De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.
- De protección de datos personales
  - o La ejecución del contrato requiere la cesión de datos por parte del GRUPO TRAGSA al contratista con la única finalidad de permitir la inscripción de las personas participantes en las distintas acciones formativas.
  - o El futuro contratista tiene la obligación de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
  - o la empresa adjudicataria tiene la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
  - o La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.
  - o La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
  - o Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

⇒ Justificación de la ausencia de medios.

Este servicio no puede ser realizado por los profesionales del Grupo Tragsa, al requerir una inversión en personal y horas de dedicación tanto para la preparación como impartición de la formación, incompatible con la actual carga de trabajo derivada de los encargos recibidos.